



Buenos Aires, 21 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 633 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 13447/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Anabella Cerrato, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, únicamente los días 14 al 20 de julio de 2012 inclusive, de conformidad con el Art. 87 del Reglamento Interno.

Que a la Sra. Cerrato mediante Res. 597/12, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 28 de junio y hasta el día 20 de julio de 2012 inclusive, a fin de participar en el Curso de Verano Organizado por la Arbitration Academy (Academia de Arbitraje), a realizarse en la Ciudad de Paris, Francia.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 59 y 87 del Reglamento Interno y cuenta con la conformidad de su superior.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Déjese sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. N° 597/12, únicamente los días 14 al 20 de julio de 2012 inclusive, conforme lo establece el Art. 87 del Reglamento Interno, a la Sra. Anabella Cerrato, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 633 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires